



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**  
**PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

4112

**ANUNCIO**

El Pleno de la Diputación Provincial de Huesca, en sesión ordinaria del 2 de agosto de 2024, acordó aprobar inicialmente el Plan de actuaciones y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para el período 2024-2026.

La aprobación inicial del Plan se someterá a información pública por veinte días hábiles en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicándose en el Portal de Transparencia de la Diputación en cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Durante este período dicho plan podrá examinarse el expediente, que consta en el Portal de Transparencia: (<https://diputaciondehuesca.transparencialocal.gob.es> apartado "Normativa / Textos normativos en tramitación y documentos sometidos a información pública" y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca (<https://dphuesca.sedipualba.es>) y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

El Plan se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado alegaciones.

Huesca, 8 de agosto de 2024. El Presidente, Isaac Claver Orticosá.